



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## **RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACION DE PROFESOR/A ASOCIADO/A.**

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de diciembre de 2021, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 29 de marzo de 2023.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº **017ASD21**,

Perfil Docente: Docencia impartida por profesionales con experiencia práctica en la materia en una asignatura donde se imparten contenidos de parte especial de Derecho Financiero y Tributario del Grado en Derecho y una tercera parte de la asignatura del Grado de Gestión y Administración Pública «Ética y Responsabilidad de las Organizaciones Públicas».

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

D./D<sup>a</sup> **DANIEL CORONAS VALLE**

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de conocimiento: **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**

Departamento: **DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO**

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para personarse en el Servicio de Personal Docente e Investigador y proceder a la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.  
BOJA, núm.64 del 2 de abril de 2020)

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

---

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f7b3-a2cf-f43c-1158-42c7-d4f1-71c0-bbb3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 30/03/2023 13:09 |

